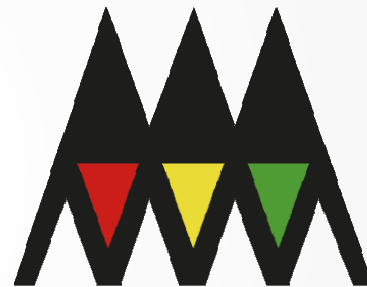




ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Ministerio de Minería y Metalurgia

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2018

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

Oruro, 18 de enero de 2019

MODELO MINERO BOLIVIANO



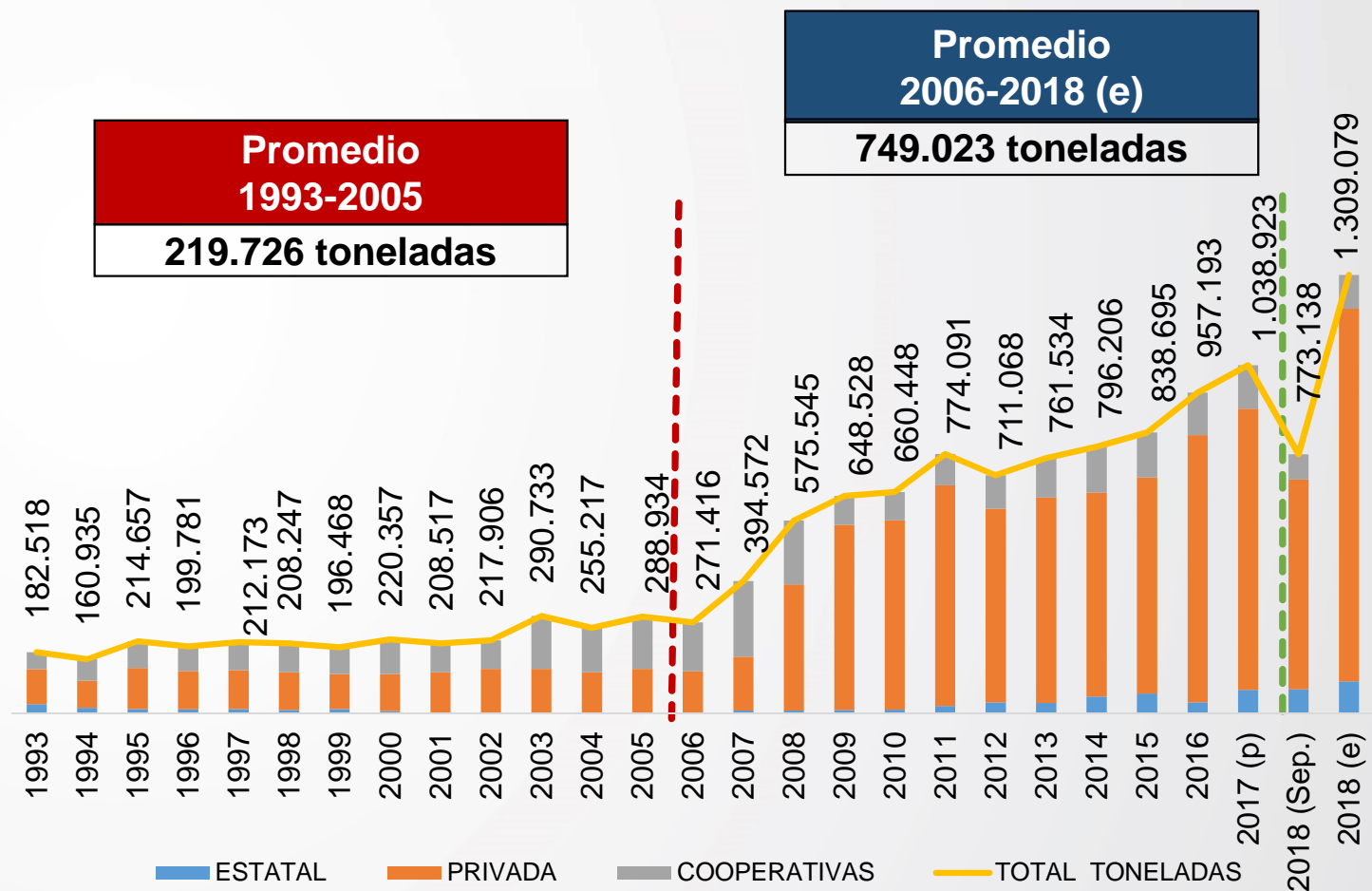
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR MINERO METALÚRGICO

VOLUMEN DE PRODUCCIÓN 1993-2018(e)

(expresado en toneladas)

El Estado Plurinacional fortaleció la capacidad productiva de las empresas estatales y la participación de actores privados y cooperativas.

El 2018, el 85% de la producción corresponde a la empresa privada, un 8% a las cooperativas, y un 7% a las empresas estatales.



2018 (e): Datos estimados en base a información al mes de septiembre de 2018

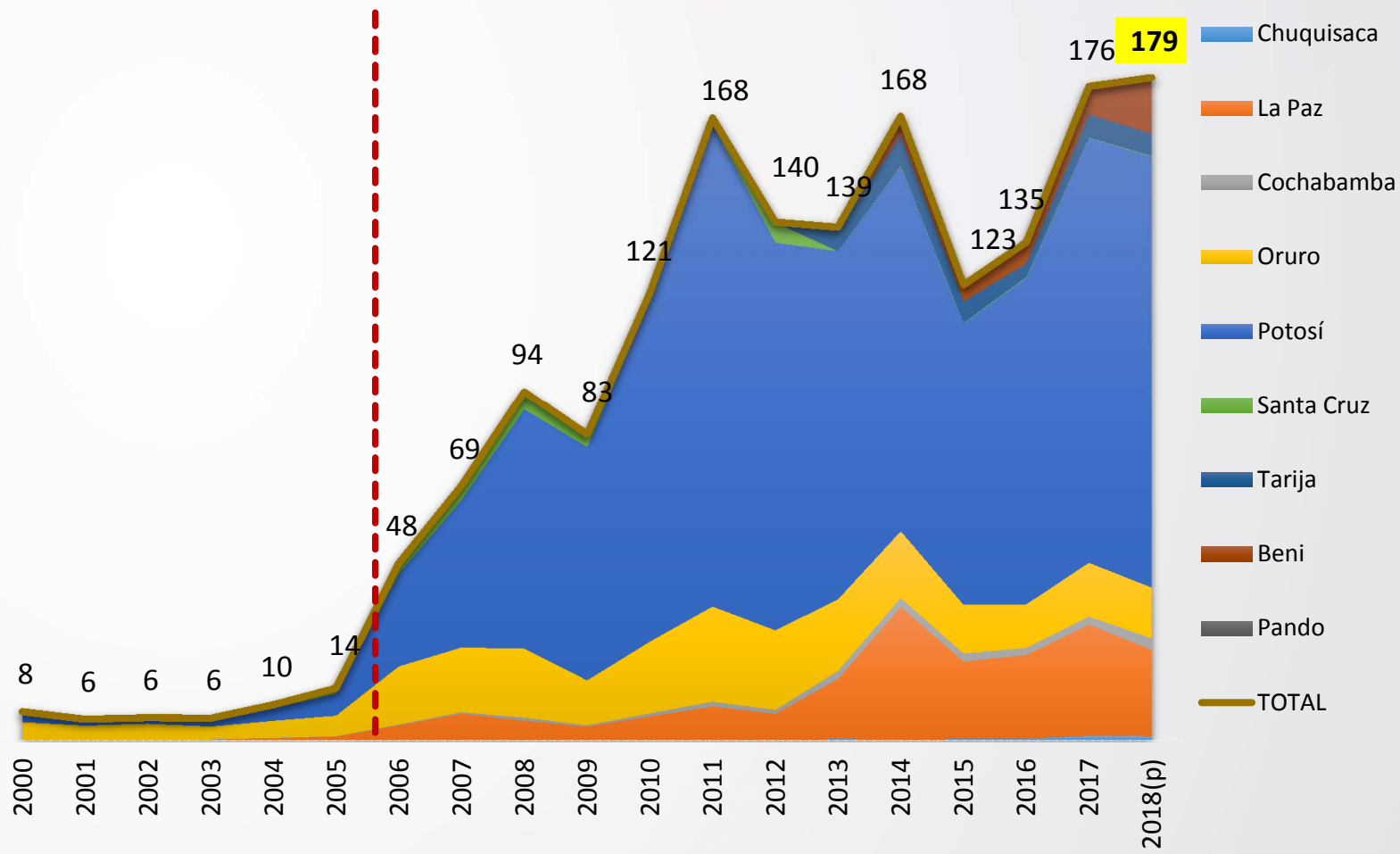
Fuente: Ministerio de Minería y Metalurgia

REGALÍAS MINERA DEL SECTOR MINERO METALÚRGICO

REGALÍAS MINERAS POR DEPARTAMENTO 2000-2018(p) (expresado en millones de dólares)

El año 2018 se logró un record histórico alcanzando los 179 millones de dólares por concepto de regalías mineras.

Del monto total, un 65% de las regalías corresponde al departamento de Potosí, 13% al departamento de La Paz, 8% al departamento de Oruro, 8% al departamento de Beni y el restante 6% a los demás departamentos.



2018(p) Información preliminar al 31 de diciembre de 2018
Fuente: Ministerio de Minería y Metalurgia

INVERSIONES EN EL SECTOR MINERO 2006-2018

EMPRESA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (millones de Bs.)
EMPRESA MINERA HUANUNI	RECURSOS PROPIOS	603
	TGN	86
	FINPRO	603
SUB TOTAL		1.292
EMPRESA MINERA COLQUIRI	RECURSOS PROPIOS	308
	FINPRO	545
SUB TOTAL		853
EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN	TGN	53
	BANCO UNIÓN S.A.	3
	EXIMBANK y TGN	3.801
SUB TOTAL		3.857
EMPRESA METALURGICA VINTO	BANCO UNIÓN S.A.	275
	RECURSOS PROPIOS	6
	FINPRO	348
SUB TOTAL		629
GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS EVAPORÍTICOS	BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	5.375
TOTAL GENERAL (millones de bolivianos)		12.006
TOTAL GENERAL (millones de dólares)(*)		1.750

Principales Proyectos

Empresa Minera Huanuni

- Construcción y equipamiento de ingenio de 3.000 T.P.D.
- Exploración, equipamiento, ventilación mina, rampa de extracción, rehabilitación ingenio Santa Elena.
- Proyecto de Desarrollo, Preparación, Mecanización de Labores Mineras e Infraestructura Operativa - Empresa Minera Huanuni.

Empresa Minera Colquiri

- Construcción de la Planta de concentrados de minerales de estaño y zinc con capacidad de 2.000 T.P.D.
- Rampa de extracción, winche de carga, equipo y maquinaria, ventilación mina, exploración y mantenimiento infraestructuras civiles

Empresa Siderúrgica del Mutún

- Implementación de la Planta Siderúrgica del Mutún.

Empresa Metalúrgica Vinto

- Construcción Planta de fundición Ausmelt – Vinto.

Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos

- Desarrollo integral del proyecto de litio en el salar de Uyuni.

(*) Tipo de cambio compra Bs. 6,86

Fuente: Ministerio de Minería y Metalurgia

CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO SIDERÚRGICO DEL MUTÚN

- En la gestión 2018 se consolidó el "Proyecto Planta Siderúrgica del Mutún", éste es un hito de suma importancia ya que por primera vez en la historia del país se da el primer paso para desarrollar la cadena productiva de la acería garantizando los recursos para su industrialización.
- Los recursos para la inversión del proyecto son:

EXIMBANK CHINA	\$us. 396.134.000
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	\$us. 150.025.364
TOTAL	\$us. 546.159.364

- El 25 de abril de 2018 se firma el contrato con la Empresa HYL Technologies S.A. (México), para el otorgamiento de licencia de uso de la "Tecnología de Reducción Directa de Minerales de Hierro". **Esta licencia permite al Estado boliviano utilizar la tecnología de manera indefinida.**
- El 26 de diciembre de 2018, el presidente de la ESM, Jesús Lara, comunicó que la EXIMBANK CHINA realizó el primer desembolso por un monto de 56,6 millones de dólares. En contraparte, el Banco Central de Bolivia también cumplió con el desembolso de 9,9 millones de dólares, haciendo un total de 66,5 millones de dólares, lo cual dará inicio a la construcción de la Planta Siderúrgica durante el 2019.

LEY N° 1093 “Contra el juqueo de minerales” (29 de agosto de 2018)

CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS PARA EL SECTOR MINERO

- Genera mecanismos legales de prevención ante el “juqueo”.
- Incorpora al Código Penal el delito de robo y hurto de minerales, y sanciona a las personas que comentan, reciban, oculten, vendan o compren minerales robados o hurtados, con penas desde los 3 a los 10 años de prisión, según el tipo de agravante.
- Protege las actividades dentro la cadena productiva de minerales y metales, sancionando a quienes cometan el ilícito y a los cómplices.

LEY N° 1140 “Contrato cooperativo minero” (21 de diciembre de 2018)

CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS PARA EL SECTOR COOPERATIVO

- Tiene por objeto regular las relaciones entre el Estado y las cooperativas mineras a través de la modificación de la Ley N° 535 (de Minería y Metalurgia) y la Ley N° 845 (de Reversiones Mineras).
- El Contrato Cooperativo Minero será suscrito entre las cooperativas mineras y la COMIBOL para el desarrollo de actividades de la cadena productiva en áreas de la COMIBOL para nuevas solicitudes, así como la adecuación de los Contratos de Arrendamiento suscritos con anterioridad.
- La suscripción de los contratos cooperativos mineros por adecuación, respetará los derechos preconstituidos de las cooperativas, manteniéndose inalterable la titularidad de la COMIBOL sobre sus áreas.

PROYECTO DE LEY PARA INCENTIVOS MINEROS

CARACTERÍSTICAS DE LOS INCENTIVOS PARA EL SECTOR MINERO

- Recuperación de las inversiones en prospección, exploración y costo del proyecto a diseño final.
- Recuperación de los gastos incurridos en mitigación ambiental y gestión adecuada del agua.
- Depreciación acelerada de los activos.
- Derogación del Artículo 51 de la Ley N° 843, que establece la Alícuota Adicional de 25% a las Utilidades Extraordinarias por Actividades Extractivas de Recursos Naturales No Renovables (SURTAX).

PRINCIPALES DECRETOS SUPREMOS EMITIDOS DURANTE EL 2018

- **DECRETO SUPREMO N° 3516 y 3517 (28 de marzo de 2018)**

Declara como Reservas Fiscales Mineras al río Madre de Dios (D.S. 3516) y la Meseta de los Frailes (D.S. 3517), con la finalidad de que el Servicio Geológico Minero – SERGEOMIN, efectúe actividades de prospección y exploración, para la determinación de su potencial mineralógico.

- **DECRETO SUPREMO N° 3543 (25 de abril de 2018)**

Se actualiza la reglamentación del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX), permitiendo que las empresas mineras puedan realizar la importación de materias primas e insumos con la suspensión temporal del Impuesto al Valor Agregado y el Gravamen Arancelario para un proceso productivo destinado a la exportación; lo cual promoverá el desarrollo del sector minero metalúrgico.

- **DECRETO SUPREMO N° 3703 (31 de octubre de 2018)**

Amplia por 12 meses el plazo para la suscripción de Contratos de Producción Minera y de los que se suscriban por adecuación, en áreas de la COMIBOL.

- **DECRETO SUPREMO N° 3740 (10 de diciembre de 2018)**

Establece un procedimiento para la conciliación de las deudas por las transferencias de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, vehículos, insumos y otros bienes, efectuadas por la COMIBOL a favor de las cooperativas mineras.

ARBITRAJES INTERNACIONALES

ARBITRAJE JINDAL STEEL

- En marzo de 2014 la demandante (Jindal Steel Bolivia) inició el arbitraje en contra del Estado boliviano ante el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), solicitando una indemnización de aproximadamente **86,1** millones de dólares más intereses.
- Posteriormente, el Estado boliviano impugnó la competencia de dicho Tribunal en base a tres fundamentos: i) Bolivia no era parte del Contrato de Riesgo Compartido; ii) Bolivia no era parte del acuerdo arbitral; y, iii) Bolivia no manifestó su consentimiento para un arbitraje ante la CCI.
- En noviembre de 2018 dicho Tribunal Arbitral **dio la razón a Bolivia** declarándose incompetente para conocer los reclamos planteados por la Jindal Steel Bolivia y concluyó que ni el Estado boliviano ni la COMIBOL son parte del contrato de riesgo compartido.
- Ahora el proceso continuará sólo entre las partes contractuales que son la Jindal Steel y la Empresa Siderúrgica del Mutún, reduciendo el escenario de un arbitraje internacional de inversiones a tan sólo un **arbitraje comercial entre empresas.**

ARBITRAJES INTERNACIONALES

ARBITRAJE QUIBORAX

- El 9 de diciembre de 2003, Carlos Mesa promulga la Ley N° 2564, ampliando la Reserva Fiscal del Salar de Uyuni y facultando a declarar nulas las concesiones mineras existentes **posterior a realizar auditorías**: técnicas, jurídicas, económicas, tributarias, sociolaborales y medioambientales.
- El 23 de junio de 2004 a través del D.S. 27589 el gobierno de Carlos Mesa dispone la revocatoria de la resolución constitutiva **(figura legal inexistente)** y pérdida de las concesiones mineras ubicadas en el Delta del Río Grande del Gran Salar de Uyuni **(sin haber llevado a cabo las auditorías establecidas)**, transgrediendo la Ley N° 2564 y su D.S.
- Pese a los esfuerzos del actual gobierno boliviano para anular la demanda, el 18 de mayo de 2018 el CIADI emite su decisión sobre la solicitud de anulación del laudo ordenando el pago de 57,2 millones de dólares a las empresas demandantes (Quiborax y Non Metallic Minerals).
- El 7 de junio de 2018 se suscribió el “Contrato de Cumplimiento de Laudo Arbitral” por un monto de 42,6 millones de dólares, lo que **representa un ahorro de 108,2 millones de dólares** para el pueblo boliviano (el monto demandado inicialmente era de 150,8 millones de dólares).
- Con esta acción se dio estricto cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado boliviano durante los gobiernos neoliberales, bajo el Convenio CIADI y el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito entre Bolivia y Chile.

ARBITRAJES INTERNACIONALES

ARBITRAJE MALLKU KHOTA

- La Compañía Minera Mallku Khota S.A, desde el año 2004 al 2008, logró obtener las concesiones mineras: “JALSURI”, “ALKASI”, “COBRA”, “TAKHUANI”, “TAKHAUA”, “DANIEL”, “ANTACUNA”, “NORMA”, “SILLUTA” y “VIENTO”.
- El 1 de agosto de 2012 se emite el Decreto Supremo N° 1308 para revertir al dominio originario de Bolivia las concesiones mineras en el sector de Mallku Khota, dando a la COMIBOL la administración y desarrollo minero de dichas áreas.
- En abril de 2013 la empresa “South American Silver Limited” interpuso una demanda internacional contra el Estado boliviano ante la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya por un monto de **385,7** millones de dólares.
- En marzo de 2015 Bolivia presenta su defensa argumentando que su actuar fue en conformidad con los tratados vigentes y derecho internacional.
- La sentencia del Tribunal Arbitral de 22 de noviembre de 2018 estableció que: i) Bolivia no violó su obligación de otorgar un trato justo y equitativo a los inversionistas extranjeros; ii) Bolivia no violó su obligación de brindar plena protección y seguridad a la inversión extranjera; iii) Bolivia no violó su obligación de no adoptar medidas discriminatorias contra el inversionista extranjero; y, iv) Bolivia no violó su obligación de proveer un trato igualitario al de sus inversionistas locales.
- **Bolivia triunfó:** El Tribunal Arbitral le dio la razón a Bolivia, estableciendo la legalidad de la reversión de las concesiones de Mallku Khota, debiéndose pagar 18,7 millones de dólares a la empresa “South American Silver Limited” como compensación.

RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL

PARTICIPACIÓN EN EL PDAC 2018 (del 4 al 7 de marzo de 2018). CIUDAD DE TORONTO, CANADÁ.

En el marco de la política de promoción de inversiones el Ministerio de Minería y Metalurgia participó en la Convención Anual de la Asociación Canadiense de Desarrolladores y Prospectores (PDAC 2018).



PARTICIPACIÓN EN LA CUMBRE DE MINISTROS DE MINERÍA (5 de marzo de 2018). CIUDAD DE TORONTO, CANADÁ.

Se participó de la Tercera Cumbre Internacional de Ministros de Minería, donde se abordó temas como la confianza de las comunidades con los proyectos mineros, el rol del Estado y el cuidado de la Madre Tierra.



RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL

PROTOCOLO DE INTERDICCIÓN CON PERÚ (3 de septiembre de 2018)

En oportunidad del Encuentro Presidencial y IV Reunión de Gabinete Binacional Ministerial Bolivia-Perú 2018, se suscribió con el Ministerio del Interior de Perú un Protocolo de Actuación Coordinada y/o Simultánea para la realización de acciones de interdicción de la minería ilegal/contaminante en la zona de frontera.



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON RUSIA (14 de junio de 2018)

Se suscribió un Memorándum de Entendimiento con el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia en el ámbito de la geología, con miras a establecer un marco para desarrollar la cooperación a través del intercambio de información científica y técnica, además de la elaboración de proyectos conjuntos.



RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL

FIRMA DEL CONVENIO PARA EL PROYECTO DE MANEJO DE ORO RESPONSABLE (17 de octubre de 2018)

Bolivia y Suiza firmaron un Convenio Interinstitucional Internacional de Cooperación con la finalidad de apoyar a cooperativas mineras auríferas a alcanzar estándares ambientales, sociales y laborales de producción y comercialización de oro responsable.



CURSOS DE CAPACITACIÓN CÁMARA MINERA DEL PERÚ (CAMIPER) (del 5 al 7 de diciembre de 2018)

En el marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Minería y la CAMIPER, se desarrollaron cursos de capacitación de los temas: Introducción a la Minería, Economía de los Minerales y Gerencia de Operaciones Mineras, los cuales fueron dictados por expertos internacionales del sector.



PROMOCIÓN DE INVERSIONES

En la gestión 2018, a partir de la participación del Ministerio de Minería en el PDAC 2018, se logró impulsar la suscripción del Acta de Entendimiento entre COMIBOL y la empresa Alcira S.A. (subsidiaria de la corporación canadiense New Pacific Metals Corp.), para la firma de un contrato de asociación con las siguientes características:

- Área:** Titularidad de COMIBOL
- Localización:** Departamento de Potosí, Provincia Cornelio Saavedra, Distritos mineros Colavi–Canutillos–Machacamarca
- Mineral:** Plata
- Actividades Mineras:** Exploración, explotación, fundición, refinación industrialización y comercialización



EL SECTOR MINERO INGRESA A LA ERA DIGITAL

El pasado 27 de noviembre se lanzó de manera oficial la Oficina Virtual de Trámites del sector Minero-Metalúrgico.

La Oficina Virtual es una herramienta tecnológica, moderna y flexible, que permite realizar vía Internet los principales trámites de las instituciones del sector minero estatal.

En su primera fase se tendrán en línea los siguientes trámites en línea:

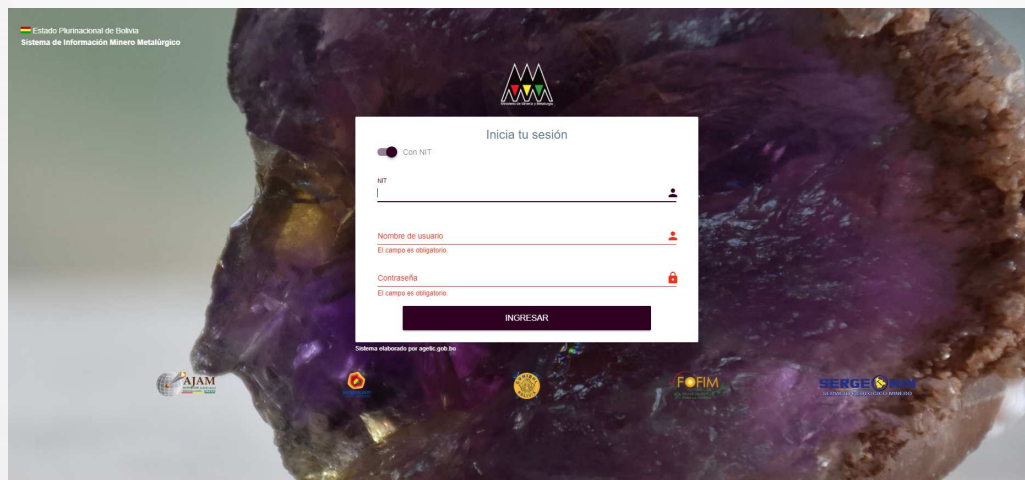
1. Obtención y renovación del Registro Único Minero (Gratuito).
2. Obtención y renovación del Número de Identificación Minera (NIM, con pago en línea).
3. Inicio de la Solicitud de Contrato Administrativo Minero.

EL SECTOR MINERO INGRESA A LA ERA DIGITAL

Los principales beneficios son:

- Reducir tiempos y costos de los trámites.
- Eliminar la duplicidad de los documentos presentados.
- Evitar presentarse físicamente en las oficinas.
- Realizar el seguimiento a cada trámite en cualquier momento.
- Incrementar la transparencia en la gestión de los trámites.

Dirección web: ov.minería.gob.bo



Estado Plurinacional de Bolivia
Sistema de Información Minero Metalúrgico

Inicio tu sesión

Con NIT

NIT
|

Nombre de usuario
El campo es obligatorio.

Contraseña
El campo es obligatorio.

INGRESAR

Sistema elaborado por [aplic.gob.bo](#)

AJAM FORM SERGE



REGISTRO ÚNICO MINERO
RUM

DEPARTAMENTO
CHUQUISACA

NIT
1022579028

RUM
1022579028

DENOMINACIÓN
LOS AMIGOS DEL LIBRO LTDA.

MATRICULA DE COMERCIO
6730

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR LOLA SAAVEDRA

DIRECCIÓN
CALLE PEPITA 123

MINERALES
BISMUTO, BARITINA,
ANTIMONIO, HIERRO

FECHA LÍMITE PARA ACTUALIZACIÓN
17/04/2019

La Paz, 18 de abril de 2018

<https://registrominera.agetic.gob.bo/?/verificar?rum=1022579028&codigo=1f64a0778d89b4fe42e08930f7947255>